



Diligencia de
apertura

Se autoriza la apertura del presente Libro, para la consignación de las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento, entrado el corriente año de mil nueve cientos nueve y demás tiempo que menester fuere, hasta su conclusión, cuyas hojas van selladas por la oficina liquidadora de Derechos reales y rubricadas por el Sr. Alcalde de este pueblo, á tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la vigente Ley municipal; todo lo cual se hace constar por medio de la presente diligencia que firma dicho Sr. Alcalde en el pueblo de Premiá de mar á trece de Diciembre de mil nueve cientos nueve, de que yo el infrascrito Secretario interior certifico.

El Alcalde

Domingo Casas

El Secretario int.
Juan Ferrer

Sesión de primera convocatoria de uno de Diciembre de mil novecientos nueve, de Diciembre de 1909

D. Domingo Casas
" Antonio Mustara
" Juan Albert
" Joaquín Ferrá
" Miguel Seta
" Andrés Ciuset
" Juan Albina
" Francisco Gauhi
" Jaime Vidat
" Salvador Duño

En el pueblo de Premiá de Mar á uno de Diciembre de mil novecientos nueve, Reunidos los señores del Ayuntamiento anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora de las diez de su mañana, hora designada al efecto, se abrió esta bajo la presidencia del señor Alcalde Don Domingo Casas, con la lectura de la anterior, la cual fué impugnada por el Consejo señor Ciuset, en lo referente al acuerdo de que se nombre un auxiliar para la clase nocturna de la Escuela municipal de niños con cargo al presupuesto ordinario del próximo año